



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
31/10/2024



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1369793Q



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno 03 de octubre de 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Santos Lalueza Ciudad

CONCEJALES:

Dña. Judith Vastenhout
D. Alejandro Arnal Plana
D. Rafael Gascón Pallarés
D. Eduardo Noguera

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Perarrúa, 19 horas del día 3 de octubre de 2024, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se dispone la convocatoria de sesión extraordinaria.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el sr. Alcalde-Presidente abre la sesión.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
31/10/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
31/10/2024Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1369793Q

**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA****1º MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2024**

Visto el expediente número 3/2024 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2024 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 3/2024 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1700	22799		Actividades de educación y difusión medioambiental	2.673,00
Total Aumento						2.673,00

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3420	62900		Material deportivo y mobiliario	-534,60
Total Disminución						-534,60

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	76102	Subvencion Actividades de educación y difusión medioambiental		2.138,40	
Total Aumento					2.138,40	

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
31/10/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
31/10/2024



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1369793Q



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

**2º APROBACIÓN, SI CABE, DEL PROYECTO DE
“INSTALACIONES DE PLACAS SOLARES EN INMUEBLES
MUNICIPALES, PARA AHORRO ENERGETICO” Y
DELEGACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EN LA
ALCALDÍA.**

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar las obras de actuaciones de instalación de placas solares en inmuebles municipales, para ahorro energético

Visto memoria técnica para las obras de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en el municipio de Perarrúa, redactada y firmada por David Cañete López Ingeniero Técnico industrial Col. No 10025 en agosto de 2024, que asciende a 90.038,97€ y 18.908,18de IVA.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de a 90.038,97€ y 18.908,18de IVA..

Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato abierto simplificado

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el memoria técnica para las obras de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en el municipio de Perarrúa, redactada y firmada por David Cañete López Ingeniero Técnico industrial Col. No 10025 en agosto de 2024, que asciende a 90.038,97€ y 18.908,18de IVA.

Segundo.- Declarar esta obra plurianual, previéndose ejecutar las actuaciones en el ejercicios 2025, procediéndose de incorporar como remanente de tesorería con financiación afectada el importe de 67.200,00€ al presupuesto 2025 y solicitar ante la Diputación Provincial de Huesca el importe restante para la finalización de las obras con la subvención del Plan de Obras y Servicios anualidad 2025 o bien con un anticipo sin interés reintegrable.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.

Cuarto.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las todas las actuaciones derivadas del expediente

Quinto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
31/10/2024



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1369793Q



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 19 horas y 26 minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Perarrúa, a 3 de octubre de 2024

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Manuel Lalueza Ciudad.

Fdo.: Ana Belén Rodríguez Moreno



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
31/10/2024

